

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 3.01/2012 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal
Recomendación	Recomendación 3.01/2012: Instaurar y difundir el informe Financiero Integrado del TPCP para dar a conocer el monto real de los subsidios del transporte público colectivo de pasajeros por modo de transporte, por decil de ingreso de los hogares, así como la metodología para su estimación.
Autoridad a la que está dirigida	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Transporte y Vialidad (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014). (Aceptada, mediante oficio STV/OS/0128/12). - Secretaría de Finanzas (No aceptada, mediante oficio SF/PFDF/SLC/SIPJ/2012/380).
Información presentada para dar cumplimiento	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE FINANZAS</p> <p>SF/PFDF/SLC/SIPJ/2012/380. De conformidad con las disposiciones legales y derivado del análisis de la recomendación en cuestión, se informa que las propuestas de tarifas para el transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, es atribución de la Secretaría de Transportes y Vialidad, mismas que deberán presentarse al Jefe de Gobierno, para su autorización o modificación, así como para el establecimiento de tarifas especiales, promocionales o preferenciales, y de exención en su pago, las cuales se aplicarán de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la Secretaría de Finanzas en uso de sus facultades, no es la autoridad competente, para dar atención a la recomendación, en virtud de que dentro de sus atribuciones no está la de realizar los estudios correspondientes, ni implementar una metodología para la estimación de los subsidios otorgados para el pago de transporte público colectivo de pasajeros, así como para implementar mecanismos disuasivos del uso del automóvil particular, aunado a que la Secretaría de Transportes y Vialidad es responsable del manejo y aplicación de los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio de su gasto.</p>

1



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

STV/OS/0128/12. La Secretaría de Transporte y Vialidad acepta iniciar acciones y realizar los contactos necesarios con la Secretaría de Finanzas y otras instancias para obtener información que permita conocer el monto real del subsidio al transporte de pasajeros. No se hace referencia a hogares por decil de ingreso.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (ahora SECRETARÍA DE MOVILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, en su Transitorio Tercero, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de Julio de 2014).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Reunión de Trabajo 22 de marzo de 2016. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General, personal de la Dirección de Evaluación y la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1059/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad en seguimiento al Oficio STV/OS/0128/12 y la reunión de trabajo del 22 de marzo de 2016, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

CEDS/DG/932/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Secretaría de Movilidad, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación

Reunión de Trabajo 15 de enero de 2018. Esta reunión se llevó a cabo entre el Coordinador de Asesores de la Secretaría de Movilidad, Lic. Humberto Morgan Colón, y personal del EVALÚA-CDMX encabezado por el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General y personal de la Dirección de Evaluación.

SM-CA-00038-2018. Respecto de la Recomendación se informa:

- **Secretaría de Movilidad.** El Programa Integral de Movilidad 2013-2018 en su Eje Estratégico 1. Sistema Integrado de Transporte (SIT), Meta 7. "Fomentar finanzas sanas", contempla realizar una evaluación financiera de ingresos y gastos que sirva como base para la definición del esquema de remuneración para los operadores y la política tarifaria de la ciudad, con base en el nuevo modelo de servicios.

Análisis realizado por el Comité de evaluación y Recomendaciones:

Respecto de dar a conocer el monto real de los subsidios del transporte público colectivo de pasajeros por modo de transporte, esta información puede ser consultada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, en el apartado 4 Orientación del Gasto por Eje Estratégico del Programa

2



General de Desarrollo. Faltando la información desagregada por decil de ingreso de los hogares, así como la metodología para su estimación.

**Subsidios de la Ciudad de México al Transporte Público 2018
(Millones de Pesos)**

Organismo	Monto
TOTAL	12,930.5
Sistema de Transporte Colectivo Metro	9,727.4
Metrobús	750.8
Servicio de Transportes Eléctricos	1,111.8
Sistema de Movilidad 1	1,340.5

Las cifras pueden variar por efecto del redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas de la CDMX.

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, disponible en la dirección: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/presupuestal/pe2018/#>

Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO PARCIAL** de la **Recomendación 3.01/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

3

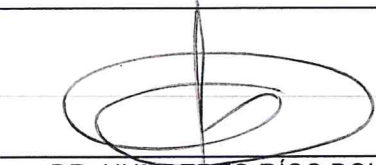

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MÁRTINEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MÁRTINEZ MÁRTINEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	



INVITADOS

 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO
--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 3.01/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

